

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 31 de mayo a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 27 de junio a las diez horas.

Logroño, a 21 de marzo de 1935.

El Secretario,

1105/1137

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 535 de 1934, a instancia de Banco Popular, S.A., contra Don Salvador Arza Hervías y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera número dos, el próximo día 27 de mayo a las diez horas.

**Bienes objeto de subasta:**

Planta baja local número 1 de la casa número 7 de la calle Costanilla de Najera (La Rioja) de 82'90 m2. de superficie, valorado en NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja

del 25 por 100 del valor de tasación manteniéndose las demás condiciones el próximo día 28 de junio a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo 23 de julio a las diez horas.

Logroño, a 23 de marzo de 1934.

El Secretario,

**EDICTO**

1120/1202

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 333/80 a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra Don Tomás Amutio Olave y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo a las diez horas.

**Bienes objeto de subasta:**

1.— Rústica, heredad urbana en término de Baños de Río Tobía paraje de Valtambaron de 2.096 m2. de superficie, valorada en DOSCIENTAS MIL PESETAS.

2.— Rústica, heredad en mismo término, paraje el Pedregal o Fuente Camprovin, de 1.058 m2. de superficie, valorado en CIEN MIL PESETAS.

3.— Rústica heredad en mismo término anterior, paraje de San Cristóbal, de 2.210 m2. de superficie, valorada en DOSCIENTAS MIL PESETAS.

4.— Rústica, heredad en mismo término anterior, paraje de Santa Cruz de 522 m2., valorada en SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

5.— Urbana, casa o vivienda sita en Baños de Río Tobía calle Oriente número 2, compuesta de casa, pajar y terreno descubierto de 404.50 m2. de los cuales 250 son descubiertos y 154.50 contruidos, valorada en SIETE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS.

6.— Rústica, heredad de secano, al término de Los Cabos de 736 m2. de superficie sita en Baños de Río Tobía, valorada en SETENTA MIL PESETAS.

7.— Rústica, heredad en término de Las Navas de una superficie de 2.515 m2. en Baños de Río Tobía, valorada en DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL PESETAS.

8.— Rústica, heredad de viñedo secano al término de Valtambarillas de una superficie de 4.092 m2., en Baños de Río Tobía, valorada en QUINIENTAS SETENTA MIL PESETAS.

9.— Rústica, heredad de viñedo, al término de la Vallejada, de Baños de Río Tobía de 2.912 m2. valorada en CUATROCIENTAS CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS.

10.— Rústica heredad de viña secano al término de Valtambarillas de una superficie de 3.800 m2. valorada en QUINIENTAS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS.

11.— Rústica heredad de viñedo, al término de Valtambarillas en Baños de Río Tobía, de una superficie de 3.440 m2., valorada en CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

12.— Rústica, heredad de cereal en regadío al término de Santa Cruz en Baños de Río Tobía, de 700 m2., valorada en OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego